

“Por medio de la cual se ordena efectuar unas condonaciones”

El Vicepresidente de Fondos en Administración nombrado mediante Resolución No. 0593 del 07 de junio de 2019 y de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018, modificada y adicionada en unos numerales mediante Resolución No. 0791 del 28 de mayo de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Convenio Interadministrativo No 59 del 29 de mayo de 2008, de Fondos en Administración, suscrito entre el MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, EL ICETEX y la FULBRIGHT COLOMBIA, Código **12-0545**, donde se constituyó el Fondo en Administración, denominado "PROGRAMA PARA FORMACION DE LIDERES AFRODESCENDIENTES A NIVEL DE POSTGRADO EN EL EXTERIOR", a través de créditos condonables de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Operativo del Fondo.

Que según CLÁUSULA OCTAVA del convenio, Funciones de la Junta Administradora del Fondo, establece: c) condonar los créditos a los beneficiarios que terminaron y cumplieron con el objetivo del Fondo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Operativo del Fondo”.

Que de conformidad con el parágrafo 2 del ARTICULO DECIMO SEXTO del reglamento operativo del Fondo. -La Junta será quien con la información suministrada aprobará o no la condonación del crédito.

Que, según Acta sin número del 28 de julio de 2019, la Junta Administradora del Fondo, autoriza la condonación de las obligaciones allí definidas, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el reglamento Operativo del Fondo.

Que con merito en lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro de las condonaciones de los créditos condonables de los beneficiarios que se relacionan a continuación, con sus especificaciones y valores, respectivos:

No	IDSOLICITUD	TD	IDSOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES	Vr A CONDONAR
1	2182949	2	16701239	BALLESTEROS POSSU WILLIAM	137.694.628,60
2	2182979	2	66846608	VALOYES CHAVEZ LUZ EDITH	136.203.858,24
TOTAL CONDONACION					\$273.898.486,84


ARTICULO SEGUNDO: El valor de la presente Resolución asciende a la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON 84/100 MCTE. (\$273.898.486,84)** y se imputará contablemente a la cuenta número 731050202 12 0545 91 004 – Condonación cumplimiento requisitos.

ARTICULO TERCERO: Ordenar a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología para que efectúe el registro de los valores antes anotados de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE O CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los **22 AGO 2019**


HENRY GILBERTO MARTINEZ FORERO
Vicepresidente de Fondos en Administración ICETEX


Proyectó: Rigoberto Mallama Bolaños Analista 04 VFA
Revisó: Elkin Mauricio Vergara Gutierrez Contratista VFA

